

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante Tramontana Retorno Absoluto Audaz FI

Barcelona, 29 de diciembre de 2016

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado 23 de los corrientes, debido a un error en el cálculo de las necesidades de tesorería al no tener en consideración un traspaso de salida de elevado importe, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la IIC. Dicha situación puntual ha sido solventada con fecha 28/12, una vez han tomado valor las desinversiones de cartera efectuadas.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

